



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC N° 13/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2023 CON ID 433158

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Hamy Chávez Domínguez** y el Secretario General Señor **Cristian G. Giacobbi B.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6, con domicilio en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Rodolfo Méndez González** con Cedula de Identidad N° 1364648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433158

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID N° 433158, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 240/2023 homologada por la Junta Municipal según Resolución JM N° 049/2023.



INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0523 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay



Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	0	Adquisición de Almuerzo Escolar	Campo Verde	Paraguaya	racion	7.600	15.200	14.000	116.400.000	212.800.000

Total: 212.800.000.-

Donde el monto mínimo es de Gs. 106.400.000.- (guaraníes, ciento seis millones cuatrocientos mil) y el monto máximo: Gs. 212.800.000.- (guaraníes, doscientos doce millones ochocientos mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será: Desde: 01 de setiembre de 2023 y Hasta: 30 de noviembre de 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad N° 1364648 Representante de la firma adjudicada.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Sr. Hany H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporariamente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 01 del mes setiembre y año 2023.





Cristian G. Giacobbi B
Secretario General

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-0 Tel: 0521-01 22
Cnel. Oviedo - Paraguay


Rodolfo Méndez González
Ingenio de Alimentos Campo Verde
El Proveedor




Namy Chávez Domínguez
Intendente Municipal